

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Puntos de suscripción.

En la Redaccion, calle de Negrete, n.º 18.
Y en esta tipografía.
En Palma: Tipografía Católica.

Condiciones de la publicacion.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.
En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

ANUNCIOS Y AVISOS. Los suscritores á 5 cént. por línea. Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los no suscritores á 10 id.

SECCION RELIGIOSA.

Juésves 13.—San Bricio obispo y San Estanislao de Koska.

Viérnes 14.—San Juan Licio y S. Serapio mártires.

Sábado 15.—Santa Gertrudis la Magna vírgen y San Eugenio primer Arzobispo de Toledo mártir.

Cultos.

En San Francisco se da principio á la Novena de Almas: á las 5 media de la mañana misa meditada y al anochecer rosario de almas, puntos de meditacion y el canto del *De profundis* y motete con acompañamiento de órgano.

Juésves 13.—La Misa y el oficio divino son de S. Diego confesor con rito semidoble y color blanco.

Viérnes 14.—La Misa y el oficio divino son de San Josaphat obispo y mártir con rito doble y color encarnado.

Sábado 15.—La Misa y el oficio divino son de San Eugenio obispo y mártir con rito doble y color encarnado.

Al anochecer se practicará en la iglesia de San Agustín, despues del rezo del Santo Rosario, el devoto ejercicio de la *Felicitation Sabatina*.

REGLAS PRÁCTICAS

que prescriben á los católicos los Obispos españoles con ocasion del segundo Congreso Católico nacional.

Las divergencias suscitadas entre los ca-

tólicos, debidas quizá, no tanto á mala voluntad quanto á preocupacion del entendimiento y falta de observancia de las reglas de moderada prudencia, han producido honda perturbacion en el campo católico, arrancando dolorosos quejidos del corazon de nuestro Santísimo Padre y de los Prelados españoles.

En medio de la confusion producida por los diversos vientos de doctrina que agitan á los que militan en opuestos bandos, el Soberano Pontífice, Pastor universal vigilantísimo, ha derramado torrentes de luz y de verdad por medio de sus admirables Encíclicas, disipando las tinieblas y trazando con mano firme el camino que debíamos seguir, y acudiendo con oportunos remedios á los males que nos afligen, recomendando á todos la union y concordia de los ánimos.

Mas, como á los Prelados de la Iglesia corresponde permanecer firmemente adheridos al que es nuestro Maestro y Cabeza, cooperar á la realizacion de sus sapientísimos designios y dirigir toda la eficacia de nuestra actividad y celo á remover prudentemente cualesquiera obstáculos que se opongan á la saludable union y concordia, aprovechando la feliz ocasion de hallarnos reunidos en esta ciudad de Zaragoza, inmortalizada con la palma de tantos mártires, y

ennoblecida y santificada con la presencia real de la Madre de Dios, hemos creído de nuestro deber, para mejor cumplir con los deseos de Su Santidad y extirpar la funesta semilla de contiendas y divisiones, formular en reglas prácticas algunas de las advertencias que nos han sido dadas por nuestro Santísimo Padre en sus Encíclicas y otros documentos, á fin de que, teniéndolas los católicos á la vista, ajusten su conducta á dichas enseñanzas, las cuales, así como el Papa las ha confiado á nuestra autoridad, así nosotros las confiamos al respeto, sumision y observancia de todos los católicos, y en particular de los sacerdotes y Religiosos.

Téngase siempre presente como norma invariable que al Papa, ante todo, y despues del Papa y con subordinacion á El, á los Obispos pertenece de derecho divino el magisterio doctrinal; á los fieles corresponde un solo deber: ser dóciles á sus enseñanzas, atemperar á ellas su conducta y secundar en todo las intenciones de la Iglesia.

REGLAS QUE SE REFIEREN

Á LAS RELACIONES DE LOS CATÓLICOS CON LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA.

1.

Habiendo el Sumo Pontífice declarado en diversas Encíclicas y otros documentos la imperiosa necesidad de que se establezca union perfecta entre los católicos, procurarán éstos evitar todo cuanto pueda dar motivo ú ocasion á divisiones, sea por medio de privadas conversaciones, sea por otro cualquier modo de propaganda, declarando en esto formalmente gravada su conciencia.

Encíclicas *Cum multa* de Leon XIII, y *Sapientiae christianae*. Carta al Cardenal Benavides y á los obispos de Portugal en 14 de Setiembre 1886.

2.

Para conseguir el fin señalado en la Regla anterior, es necesaria la unidad de pensamiento y accion: por tanto, es obligacion estricta de todos los católicos oír y guardar

con docilidad y filial respeto todas las enseñanzas emanadas de la autoridad de la Iglesia, ó sea del Papa y de los Obispos como medio indispensable para conseguir dicha concordia.

Carta de Su Santidad Leon XIII al Cardenal Guibert, 17 de Junio de 1881. Encíclicas *Immortale Dei*, *Cum multa*, *Sapientiae christianae*.

3.

Según nos enseña nuestro Sumo Pontífice en la Encíclica *Sapientiae christianae*, la obediencia á la autoridad de la Iglesia viene prescrita por la fe, de donde se sigue que faltan á la integridad de la fe los católicos que de palabra ó por escrito enseñan ó inculcan la perversa doctrina de que la obediencia no es distintivo ó nota característica de los católicos, de modo que pueda ser buen católico quien no obedece al Papa y á los Obispos en las cosas que son de su jurisdiccion.

Encíclicas *Sapientiae christianae* y *Cum multa* Gregorio IX, epístola 198, n. 13; S. Cipriano, epístola 69, *ad Popionum*.

4

Es doctrina de fe que el Papa y los Obispos, no solo tienen derecho de enseñar, sino también el de regir y gobernar á los fieles. De ahí que pequen gravemente y sean dignos de eterna condenacion los católicos que desobedecen al Papa y á los Prelados, cuando prescriben la línea de conducta que debé observarse; y advertimos á cuantos afirman que la obediencia al Papa no es obligatoria sino cuando se trata de enseñanzas pertenecientes á la fe, que semejante doctrina, sobre ser perversa, es cismática.

S. Mateo, XVI; S. Pablo *ad Coloss.* Carta de Su Santidad al señor arzobispo de Tours, 17 Diciembre 1888.

5

Como corolario de las Reglas precedentes, queda prohibido terminantemente á todos los católicos, así eclesiásticos, como religiosos y seglares, atacar directa ó indirectamente ninguno de los documentos emanados de la autoridad de la Iglesia, ya

sean del Sumo Pontífice, ya de los Prelados en comunión con la Santa Sede, no sólo en lo que se refiere á las verdades que deben creerse, sino que tambien en lo que toca á las costumbres y en todo lo que debe practicarse ú omitirse; quedando igualmente prohibido interpretar dichos documentos contra la intencion manifiesta de la autoridad de que emanan (en lo que por desgracia se ha faltado tanto en estos últimos tiempos), con apercibimiento de que son gravemente responsables ante Dios y ante la Iglesia los católicos que, con sus ataques, menosprecios ó tergiversaciones de los documentos citados, han contribuido y contribuyen al fomento de la division entre los católicos y al desprestigio de la autoridad eclesiástica.

Señalamos este punto á la atencion de los confesores para que apliquen esta Regla en el ejercicio de su santo ministerio.

Encíclica *Cum multa*; Carta de Su Santidad al Obispo de Urgel, y Encíclica á los obispos de Portugal en 14 de Septiembre de 1886.

6.

Además de lo prescripto en la Regla antecedente, y de conformidad con lo dispuesto por la Iglesia, prohibimos á todos los católicos, de cualquier clase, condicion, grado ó dignidad, asi del estado seglar, como del eclesiástico y religioso, y aun á las corporaciones, tanto civiles como eclesiásticas de uno y otro clero, coméntar los documentos pontificios y episcopales, explicarlos y hacer de ellos aplicacion alguna en libros, folletos, revistas periódicos, ó en otras publicaciones sin previa autorizacion del Prelado diocesano.

Regla X del Indice y *Motu proprio* de 2 de Junio de 1848 de Pío IX.

(CONTINUARÁ)



Gaceta.

LA LITERATURA EN MENORCA.

Sr. D. M. J.

Muy Sr. mio y amigo: Pídeme V. noticias del estado en que se halla la Literatura en Menorca, sin pensar en el aprieto en que me pone con esa peticion: de un lado el natural deseo de complacerle y de otro el no saber como habérmelas para no dárselas tan desagradables como es preciso, me han obligado á guardar prolongadísimo silencio. Ya ve V.: Menorca es mi patria, y quisiera poder decir de ella maravillas y encantos, y cuando así no puedo hacerlo, prefiero callarme.

Mas tantas y tales han sido sus peticiones y con tanto ahinco lo ha tomado V., que ya no puedo seguir haciendo el sordo y el desentendido; y como á última hora me ha asaltado el pensamiento de que quizá, diciendo las verdades, lograria mover el espíritu de mis paisanos en favor de las bellas letras, he decidido aprovechar la ocasion y matar de un tiro, nó dos, sino media docena de pájaros, publicando las noticias que V. desea. Porque así complaceré á V. y á cierto redactor de EL VIGIA CATOLICO, que está empeñado en que éste periódico se meta en todo; diré cuatro palabras que tiempo hace se me están pudriendo en el cuerpo, y ¡quién sabe! si lograré con ellas licuar el hielo de la indiferencia que aquí sentimos por las letras.

Empezaré por decirle que en Menorca, descontados tres ó cuatro devotos de las bellas letras, que de higos á brevas y con más buena voluntad que ingenio y fortuna publican, tal cual poesía ó manojito de ellas, nadie se ocupa en andar en tratos con las Musas. Y digo nadie, porque si bien salen á la luz pública cinco

o seis periódicos, le bastará saber que no gozan de próspera vida para que comprenda V. que no aparecerán en ellos muy selectos trozos literarios y cuán de poco humor estarán sus redactores para darles á sus abonados coplitas y romances. Y aún las pocas veces que á tales cosas se propasan, más valiera que no lo hicieran, porque suelen pagar los vidrios rotos la inocente gramática y el bueno del lenguaje, sin contar los palos que le alcanzan al sentido común.

Y no hay remedio: así tiene que ser y no de otra manera; porque aquí, como en todas partes, tenemos chicos precoces y de algun talento, que, llevados de los entusiasmos é ilusiones juveniles, ambicionan gloria y renombre, y, para ello, juzgan que el mejor camino es armarse de una lira y andar soltando *rimas* y *doloras*, después de haber hecho todo un curso de charadas y soluciones de las mismas, en verso. De esos benditos de Dios aparece uno de cuando en cuando; y ellos son los únicos que se atreven á disparar, desde las columnas de los periódicos, cuatro décimas á los muertos, el día de su Conmemoracion; un romance al mes de Mayo y un par de estrofas al invierno. Así es que las pocas veces que nuestros periódicos consagran algunas líneas á las Musas, cometen contra ellas un grave desafuero y una enorme sinrazon.

Pero dirá V. que así se aprende; que en tales fraguas se han templado muchos literatos, y que si esos jóvenes siguieran ejercitándose en el cultivo de las letras, alguno de ellos llegaría á hacer cosa de provecho. En esto tendría V. muchísima razon; pero acontece que, precisamente los de más talento, son los que se cansan más pronto; porque las alas del corazon se les caen á los piés, al ver que no se les lee ni se les

anima y aún se les desprecia; y que por ese camino no se va á parte alguna, sino á perder el tiempo y el juicio. Sí; porque hay para indignar á cualquiera y romper, no digo yo una lira, sino todo un almacen de instrumentos musicales, considerar el poquísimo aprecio que hacen de ellos, nó solamente el público, sino hasta esos mismos periódicos, que, por otra parte, presumen de directores del pueblo, y de ilustrados y qué sé yo.

Buenos están los periódicos, amigo mio: en todas partes son iguales. Los más importantes, entregados á la política y al noticierismo, no se ocupan en otra cosa que en decirles á sus lectores, en la galiparla propia de periodistas de mala muerte, que Martos piensa esto y Cánovas lo otro y Castelar lo de más allá, y que á las ocho de la mañana se ha caído un borrico cargado de coles y á las tres de la tarde ha llegado el vapor tal, con tantos pasajeros, tantas barricadas de aceite y tantos fardos de bacalao.

Componga V. un libro, yá en prosa, yá en verso; rómpase V. la mollera y quémese las pestañas escribiéndole, y délo, despues de mil fatigas y sudores, á la estampa... pues no sólo saldrá con las manos en la cabeza, porque no lo venderá V., sino que nadie le hará caso. El periódico que más esté de su parte, dirá, sobre poco más ó menos, que «ha recibido un tomo de esto ó lo otro, que acaba de publicar su amigo D. Fulano de Tal, con gran aceptacion», y añadirá que «agradece tan fino obsequio, prometiendo ocuparse de él más extensamente, otro dia».

Ya puede V. aguardar al del juicio, en que todo saldrá á relucir, si desea ver cómo hablan más extensamente de su obra esos zarramplines apedreadores del lenguaje, que se llaman gacetilleros.

¿Sabe V. en qué se ocupan muy asiduamente? En pervertir el gusto y... algo más, incensando á todas horas á la tiple de zarzuela, Fulana, y al barítono de idem, Mengano, que no saben lo que se cantan, sin pensar que con ello atizan y estimulan la pésima y desmedida afición á la zarzuela, que desde hace algunos años ha invadido á Menorca; esa insana manía por un género híbrido y sin sustancia, que ellos titulan lírico-dramático y ni es lírico ni dramático ni cosa que se le parezca.

No tema V., amigo mio, no saldrán por los fueros del buen gusto y del verdadero arte, ni aun por los de la moral, tan villanamente ultrajada por la mayor parte de las obras de esa laya. No procurarán que el vulgo se aficione á la buena y sana literatura dramática, tan cuajada de bellezas y digna de un público ilustrado. No les dirán á sus lectores que el teatro español es una gloria nacional, orgullo de propios y envidia de extraños, y que á tal grado de esplendor le elevaron las tragedias, autos sacramentales, comedias, dramas y sainetes de nuestros más grandes ingenios; pero que van en camino de encanallar-le y echarle á perder los autores de *zarzuelas* y *revistas*. Nó, no dirán nada de esto, así como no arrinconarán ni un solo dia en el año el indispensable artículo de fondo, político, para insertar uno de amena literatura.

Muy buenas cosas podría decir aquí acerca de la utilidad de la literatura y de su gran influencia para la mejora de costumbres y la sana educacion de los pueblos, que es á lo que debiera atender con preferencia la prensa periódica, si quiere llenar su objeto de guía de la opinion; mas no es esto lo que V. pide ni lo que yo he de decir. Lo que me toca probar es que no solamente nó tenemos, sino que se va haciendo imposible

que tengamos aquí literatura y literatos, porque si por acaso apareciese algun feliz ingenio entre nosotros no haríamos caso de él y acabaríamos por matar, á fuerza de indiferencia y menosprecio, sus aficiones, y por cortar las alas de su justa ambicion, á no ser que fuera á regalar á otros más dignos, con las primicias de su talento. Y con esto nos quedaría la triste satisfaccion, cuando su nombre llegase á resonar, de recordar que si bien nuestra tierra le fué madre, la más dura madrasta no le hubiera tratado peor.

Mucho de esto acontece, y hora es ya de que lo eche á todos los vientos, con nuestro ilustre compatriota D. José M.^a Quadrado: literato eminente, historiador insigne y una de las más bellas figuras de la España del presente siglo, ha alcanzado muy justo renombre y fama en la república de las letras; pero aquí no es conocido más que por un par de docenas de personas ilustradas, allegadas á él por la amistad ó el parentesco. Le conocen de vista muchísimos más: por sus obras casi nadie. Ni su misma ciudad natal le ha hecho una demostracion de verdadero afecto, ni de homenaje á su saber, y esto que tiene con el insigne literato una deuda de gratitud que saldar.

Pues si á Quadrado, á pesar de su fama y renombre le acontece lo antedicho ¿qué le sucederá á cualquier otro que no le alcance en talento y saber, ya que, aún siendo buenos literatos, no todos pueden llegar á la talla de nuestro ilustre compatriota? El principiante que esto observe, y lo comprenderá tanto más pronto cuanto más talento le haya Dios concedido, poderosa voluntad ha de tener y gran devocion al arte, para seguir la espinosa senda del Parnaso, sin caer desalentado á la mitad del camino.

¿Comprende V. ahora, amigo mio,

por qué no tenemos literatos, ni se hace siquiera un verso digno de mencion ni un artículo que lo valga ni se publican libros de clase alguna? Aquí podrán vegetar algunos patos de la literatura, que no saben ni pueden volar alto y se contentan con publicar de vez en cuando un graznido; pero los verdaderos ingenios, las águilas reales del arte, que aquí nazcan y se crien, ó han de quebrar sus alas y ahogar en su pecho la llama de la inspiracion, ó han de tomar el vuelo y azotando el aire con sus poderosas alas, ir á formar el nido, en donde hallen una atmósfera más propia para la vida de su espíritu.

Juzgo que con lo dicho le doy cuenta en general del estado en que nos hallamos por acá en punto á bellas letras. Quizá otro dia le escriba detallando más las cosas y enterándole de ciertas minuciosidades. Doy, sin embargo, por saldado el compromiso que con V. tenia y así doy fin á esta epístola reiterándome amigo suyo affmo.

LUPERCIO.

En la mañana de ayer asistimos á una reunion convocada por el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, á petición de los fabricantes de calzado, á la cual concurren además del Ayuntamiento y de los fabricantes, numerosísimas personas. Y tal fué la concurrencia, que no siendo el salon de sesiones de la Casa Consistorial capaz para contenerla, la reunion se celebró en el Teatro.

El Sr. Alcalde expuso el objeto de la reunion, que no era otro que el de elevar una instancia á los poderes públicos, para que así en su proyecto de ley arancelaria para la Isla de Cuba, como en el tratado comercial que quizá haya de concertarse con los Estados-Unidos, tenga en cuenta la situacion de Menorca y no grave los intereses de nuestra industria con exorbitantes aranceles.

Sobre esto hablaron tambien algunos señores y despues el Secretario del Ayuntamiento dijo algunas palabras muy oportunas: que como la instancia que por mediacion del Ayuntamiento ha de alevase á los poderes públicos, convendria que fuese la mejor informada posible, y que quizá algunas personas preferirían hacerlo en privado por cortedad de hacerlo en público, la Secretaría del Ayuntamiento estaria abierta para todas las proposiciones dirigidas á ilustrar dicha instancia.

Juzgamos que esto es lo práctico y nos atreveremos á recomendar á estos fabricantes de calzado se reunan, con asistencia de personas entendidas y capaces de ayudarles, y empiecen por enterarse bien de ciertos detalles del proyecto de ley arancelaria, y en su vista indiquen, en la solicitud que se haga al Gobierno, los medios de que éste puede valerse, para que, sin mermar en lo más mínimo las justas necesidades que hayan dado lugar á que se forme el proyecto de ley arancelaria, se beneficie nuestra industria.

Esto es: que los fabricantes están muy conformes en ayudar con su tributo á las necesidades de la Hacienda, y que tanto les da pagar por peso como por medida, mientras no salgan perjudicados en demasía sus intereses, que son los de sus operarios y los de toda Menorca.

Demostrar en la instancia que la sola y exclusiva industria menorquina es la del calzado, y que abatida ésta, se arruina á Menorca. En una palabra: fundar la exposicion sobre bases firmes y dignas de tenerse en cuenta.

Amen de esta instancia, convendría que los fabricantes hiciesen una exposicion de todo esto y la presentaran á personas de influencia y que se interesan por Menorca. Los representantes actuales en las Cortes pueden hacer algo; pe-

ro, desgraciadamente, aunque ellos lo intenten, no se les atenderá mucho, á causa de pertenecer á la oposicion, y aquí hay que tener en cuenta mucho la política, que casi siempre domina á los demás ramos. Así, pues, deberian acudir nuestros fabricantes, además de á nuestros representantes políticos, á las personas influyentes con el actual gobierno, de aquí y fuera de aquí, en demanda de proteccion y auxilio, y con mayor motivo en las circunstancias actuales, en que se ha de huir de todo lo que pueda dar á esas gestiones color político determinado, no sea que se inviertan los términos y en lugar de favorecer á nuestra amenazada industria se favorezcan mezquinos intereses de bandería.

Nada más se nos ocurre, por hoy, acerca de este asunto. Ya saben los fabricantes de calzado y sus operarios que EL VIGIA CATÓLICO ha de estar á su lado en todo lo que sea favorecerles, pues aunque no lo pregonamos ni hacemos de ello alarde, amamos á nuestra patria con toda el alma y solamente deseamos su bienestar.

Decididamente se efectuará el domingo próximo, dia 16, la consagracion de nuestro Obispo, Ilmo. Dr. D. Juan Comas y Vidal.

El Excmo. Ayuntamiento de Manresa, deseoso de honrar á tan ilustre patricio, ha acordado solemnizar la consagracion episcopal con lucidas y hermosas fiestas, y escita á sus administrados á que ayude en la medida de sus fuerzas á dar una digna muestra de afecto y estima á nuestro ilustre Prelado.

Segun programa publicado por el mencionado Ayuntamiento, el dia 15, víspera de la consagracion, habrá repique general de campanas y retreta por la banda de música municipal, que se detendrá en los sitios de costumbre, para que el pregonero anuncie al vecin-

dario los actos con que será solemnizada la consagracion. El mismo dia se repartirá en los pórticos de las Casas Consistoriales 1.800 bonos de panes, carne y arroz entre 600 pobres. Por la noche habra adornos é iluminacion en las mismas Casas Consistoriales.

El dia 16 asistirá el mencionado Excelentísimo Ayuntamiento á la consagracion, en que como ya digimos sera consagrante el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona asistido de los Excelentísimos é Ilmos. Sres. de Vich y Barcelona. Después se festejará al nuevo Obispo y á sus consagrantes con un banquete en el Ayuntamiento y con otros festejos. Por la noche se les hará serenatas.

Tengan presente nuestros lectores que el 30 del actual termina el plazo para adquirir sin recargo, las cédulas personales; transcurrido dicho plazo sufrirán los morosos el recargo duplo.

Segun orden dada por el Director general del Tesoro, cuyo centro pertenece al ramo de loterías, ha quedado prohibida terminantemente la venta de fracciones de décimos de billetes de la Lotería nacional.

Se ha confirmado la triste nueva del fallecimiento, en el naufragio del buque *Santa Margarita*, del hermano del Archiduque de Austria Luis Salvador á quien conocen nuestros lectores por haber permanecido en esta ciudad por algun tiempo. El buque era mandado por el egregio difunto, y la desgracia tuvo lugar en la travesía de Montevideo á Valparaiso.

Descanse en paz el alma del finado y consuele el Señor al Archiduque que llora la pérdida de su querido hermano.

En la sesion celebrada por el Ayun-

tamiento el día 10 del actual se acordó la adquisición de las urnas de cristal necesarias para las elecciones según lo dispuesto por la nueva ley electoral, y que se dé cuenta al Sr. Gobernador de haberse cumplido este servicio.

Debiendo recaudarse separadamente en el tercer y cuarto trimestre de este año los recargos municipales sobre territorial é industrial de las cuotas del tesoro, quedaron nombrados como recaudadores de dicha contribución, don Juan Ginard y D. Jesus Maria Sobrino.

El vapor «Ciudad de Ciudadela» salió de este puerto el lunes último, á pesar del violento temporal que reinaba. A las tres de la misma tarde tuvo que arribar á Pollensa no habiendo podido alcanzar el puerto de Sóller. A las ocho de la mañana de ayer pudo entrar en éste último puerto sin novedad, de donde salió á la una de la tarde para Barcelona.

A última hora se nos ha dicho que el vapor «Ciudad de Ciudadela», después de haber salido de Soller con rumbo á Barcelona, tuvo que arribar otra vez á aquel puerto á las nueve de anoche, poniéndose en duda que pueda salir hoy á causa del temporal reinante.

Ha sido nombrado Juez de Instrucción del Partido de Menorca D. Elías Valero, y trasladado al Distrito de la Lonja de Palma el que hasta aquí había desempeñado dicho cargo, D. Francisco Rodriguez de Guevara.

A llegado á Palma el nuevo Presidente de aquella Audiencia D. José Rodriguez Roda.

El día 15 del actual se hará la convocatoria de las elecciones provinciales.

REMITIDO.

Sr. Director de EL VIGIA CATÓLICO.

Ciudadela 10 de Noviembre de 1890.

Muy Sr. mio: Profundamente reconocido por los servicios recibidos de innumerables personas en la ocasión de apereibirse, á las siete de la noche de ayer, fuego en el pailebot «Triunfo» de mi propiedad, anclado en este puerto; y siéndome imposible demostrarles individualmente mi agradecimiento, he de merecer se sirva V. permitirme que desde las columnas de su periódico les tribute un voto de gracias, haciendo especial mención de la actitud decidida de la fuerza de Carabineros veteranos, guardia civil, Ayudante de Marina, tripulación del pailebot «Antonietta» de la matrícula de Palma, de la del «Ciudad de Ciudadela», «Nueva Estrella», «Galatea», del mismo, «Triunfo» de D. Simon Benejam y otros y otros, á cuyos esfuerzos fué debido el extinguirse el voraz incendio que por minutos amenazaba la destrucción del buque.

Nada me preocupa este incidente; sólo pienso en la gratitud que rebosa mi alma, ofreciendo á todos mi escaso valimiento y sieudo de V. affmo. S. S. q. b. s. m.

Francisco Amengual.

ANUNCIOS.

Obras nuevas

Bibliotéca del hogar.—NO MÁS MOSTRADOR, por Francisco de Paula Capella. Dibujos de Paciano Ross. Con licencia eclesiástica.—75 cénts. de pta. en rústica.

EL CORAZON EDUCADO en la escuela del Sagrado Corazon de Jesús, por D. Serafin Casas y Ubad. Con licencia eclesiástica.—30 cénts. el ejemplar.

MANUAL DE LA SANTA MISA y de los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión. Instrucción sobre el modo de oír bien aquélla y recibir éstos con fruto. Dedicada especialmente á los niños que entran en el uso de la razón; y que puede servir también para toda clase de personas. Con licencia eclesiástica.—30 céns.

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús, á cargo de Rafael Massanet, calle de Negrete, 14.

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Puntos de suscripcion.

En la Redaccion, calle de Negrete, n.º 18.
Y en esta tipografía.
En Palma: Tipografía Católica.

Condiciones de la publicacion.

Esta revista se publica los miércoles y los sábados al precio de 50 cént. de peseta al mes en la Isla.
En provincias, 1,50 pesetas trimestre.

Suplemento al núm. 836.

En la mañana de hoy hemos recibido un despacho telegráfico en que se nos participa que se efectuó ayer, como estaba anunciado, la consagracion del Ilmo. y Rdm. Sr. Dr. D. Juan Comes y Vidal, Obispo electo de esta Diócesis.

Para complacer á nuestros lectores, quienes sin duda aguardarán con ansia y leerán con satisfaccion las noticias que se nos comunican referentes á dicho acto, les anticipamos en hoja extraordinaria el expresado telégrama que dice así:

VIGÍA CATÓLICO.—Ciudadela.

Manresa 16.—3 tarde.

A las nueve de esta mañana, el Ayuntamiento de esta ciudad acompañado de la música municipal, salió para la basílica de la Seo. A las diez empezó la consagración del Obispo de Menorca. Le ha consagrado el

Arzobispo de Tarragona, siendo asistentes los Obispos de Lérida y Vich. El acto ha sido solemnisimo. Han asistido las corporaciones civiles y militares. El templo estaba completamente lleno, aglomerándose todos los concurrentes á las gradas del altar para besar el anillo al nuevo Obispo.

A las cuatro de la mañana comenzaron las salvas que han durado hasta las doce. Al salir del templo, el nuevo Obispo ha sido objeto de una ovacion entusiasta por parte del numerosísimo público que aguardaba su salida desde los balcones y calles del tránsito.

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús,
á cargo de Rafael Massanet, calle de Negrete, 14.



MINISTERIO
DE CULTURA

